



Nota informativa nº 22: Evolución del programa de incentivos



En el día de hoy se ha publicado en el *[Boletín Oficial de la Junta de Andalucía](#)* la resolución que **suspende la convocatoria de los incentivos** para los sistemas para la descarbonización del transporte, acogidos a la línea de incentivos Redes Inteligentes, al haberse **agotado el 100% de los fondos previstos** para dichas actuaciones, lo que supone que, a partir de este momento, no se podrán atender nuevas solicitudes de incentivos de esta tipología.

Es preciso aclarar que la partida presupuestaria agotada es la que se refiere a las ayudas que se conceden en la **línea de incentivos Redes Inteligentes** para las actuaciones que se indican a continuación:

B.1. Infraestructuras y procesos que faciliten el uso de la electricidad o combustibles alternativos.

- B.1.1. Instalaciones para el suministro de combustibles alternativos.
 - *[B.1.1.a\) Instalaciones de recarga de uso individual.](#)*
 - *[B.1.1.b\) Instalaciones de recarga accesibles al público.](#)*
 - *[B.1.1.c\) Instalaciones avanzadas de recarga.](#)*

- B.1.2. Aprovechamiento de energías renovables para la movilidad sostenible.
 - *[B.1.2.a\) Instalaciones conectadas para la recarga de vehículos o uso de hidrógeno.](#)*
 - *[B.1.2.b\) Instalaciones aisladas para la recarga de vehículos.](#)*



B.2. Adquisición o transformación de vehículos energéticamente eficientes

- B.2.1.a) Transporte urbano limpio mediante vehículos energéticamente eficientes para la dotación de servicios públicos
- B.2.1.b) Transporte colectivo público mediante vehículos energéticamente eficientes para uso público o colectivo o en el marco de proyectos integrales

B.3. Actuaciones de concienciación de la movilidad sostenible.

- B.3.a) Actuaciones de difusión de la movilidad sostenible
- B.3.b) Actuaciones de difusión de difusión y comunicación del compromiso con la sostenibilidad energética

C. Actuaciones para la descarbonización del transporte a través de servicios energéticos.

Destacar que la resolución publicada **no se refiere al resto de actuaciones** de la línea de incentivos Redes Inteligentes. Esto quiere decir que:

- En la línea de incentivos **Construcción Sostenible**, se podrán seguir atendiendo las solicitudes de incentivos para la dotación de instalaciones energéticamente eficientes de iluminación (**A.6.2**) solicitadas por **entidades locales**, o las actuaciones de aprovechamiento de energías renovables (**biomasa y eólica**) para **cualquier tipo de beneficiario**.
- En la línea de incentivos **Pyme Sostenible**, se podrá seguir atendiendo las solicitudes de incentivo para el aprovechamiento de energías renovables: **biomasa, eólica, solar y otras como la geotermia y aerotermia**, así como para la **puesta en marcha de contratos de servicios energéticos** ya sea para aprovechamiento de energías renovables o para actuaciones de ahorro y eficiencia energética en los procesos.
- En la línea de incentivos **Redes Inteligentes**, se podrán seguir atendiendo las solicitudes de incentivos para **herramientas para el impulso de redes inteligentes**, ya sean **infraestructuras para la implantación de redes inteligentes, smart grids (A.1)** o proyectos de **mejora de las infraestructuras de suministro de energía (A.2)**.



Estamos convencidos de que las actuaciones solicitadas supondrán un impulso a la transformación de las ciudades de la Comunidad Autónoma de Andalucía hacia un modelo de ciudad inteligente, que redunde en un desarrollo energéticamente sostenible de Andalucía, así como en el ahorro y bienestar de las personas beneficiarias.

[Acceda a la información sobre disponibilidad de fondos por tipo de actuación aquí.](#)

[Acceso a otras notas informativas de interés](#)

Así mismo se le recuerda que sigue abierta la convocatoria para la presentación de solicitudes de incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía (**MOVES Andalucía**) acogidos al [Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero.](#)

Para consultas:

Sobre Redes Inteligentes:



Sobre MOVES Andalucía:

mejoratransporte.aae@juntadeandalucia.es